



## Ajuntament de Santpedor

Ma. ROSER ESPINALT CASTELLANA, Secretaria acctl. del Ayuntamiento de Santpedor

### **C E R T I F I C A:**

Que en la sesión ordinaria de la **Junta de Gobierno Local** celebrada el día 10 de noviembre de 2020 se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo el cual transcribo literalmente, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta:

#### **“Antecedentes**

Al Presupuesto municipal de 2020 existe consignación presupuestaria, en la aplicación 12.912.48901, para las aportaciones a los grupos municipales.

En la sesión extraordinaria del Pleno celebrado el día 3 de julio de 2019, se adoptó constituir cinco grupos políticos municipales en el Ayuntamiento de Santpedor, en correspondencia a las listas electorales que han obtenido representación, según se detalla:

- Esquerra Republicana de Catalunya – Acord Municipal
- Junts per Santpedor
- Candidatura d'Unitat Popular – Alternativa Municipalista
- Progrés Municipal – Candidatura de Progrés
- Santpedor en Comú Podem – en Comú Guanyarem

En el Pleno del 3 de julio se acordó establecer, con efectos del día 15 de junio de 2019, una asignación económica de carácter mensual a favor de los grupos políticos municipales, que consta de un componente fijo de 180,00 euros y de un componente variable de 23,75 euros por cada regidor/a.

La Secretaria ha emitido informe relativo al procedimiento y la Legislación aplicable y la Intervención municipal acredita la consignación suficiente a la aplicación presupuestaria para el año 2020.

#### **Consideraciones Legales**

La competencia para la resolución de este expediente corresponde al Alcalde conforme lo que dispone el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local i ha estado delegada a la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía núm.2019-354 de 26/06/2019, publicada en el BOP de 05/07/2019.

Por los hechos y fundamentos expuestos, el Regidor Delegado de Hacienda y Contratación Pública propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Otorgar i ordenar el pago, con cargo a la aplicación 12.912.48901 del presupuesto de gastos, las siguientes subvenciones a:

\_ Esquerra Republicana de Catalunya – Acord Municipal, aportación para su financiamiento correspondiente al año 2020, por un importe total de 3.585,00 €.

\_ Junts per Santpedor, aportación para su financiamiento correspondiente al año 2020, por un importe total de 3.015,00 €.

\_ Candidatura d'Unitat Popular – Alternatva Municipalista, aportación para su financiamiento correspondiente al año 2020, por un importe total e 2.730,00 €.

\_ Progrés Municipal – Candidatura de Progrés, aportación para su financiamiento correspondiente al año 2020, por un importe total de 2.730,00 €.

\_ Santpedor en Comú Podem – en Comú Guanyarem, aportación para su financiamiento correspondiente al año 2020, por un importe total de 2.445,00 €.

**SEGUNDO.** Para poder percibir los importes aprobados será necesario que los grupos municipales hayan aportado previamente los documentos correspondientes a la domiciliación bancaria, el NIF del grupo municipal y que hayan justificado debidamente el periodo inmediatamente anterior.

**TERCERO.** Tal y como establecen las bases de ejecución del presupuesto, la justificación de las aportaciones se deben realizar antes del día 31 de diciembre, mediante la presentación de los documentos justificativos de que se dispone y declaración del destino de los importes recibidos.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.”

Y para que así conste, firmo el presente certificado con el visto-bueno del Sr. Alcalde con fecha de la firma electrónica.

Visto-bueno

El Alcalde

Certifico

La Secretaria.